

Referencia: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: ARLEY DELGADO JAIMES
Radicado: 683184089001-2022-00016-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando al señor Juez que vencido el término de ejecutoria el apoderado de la parte demandante allega memorial en el que manifiesta estar dando cumplimiento a la orden impartida, sin aportar el título valor.

Guaca (S), 28 de septiembre de 2022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER
Guaca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, observa el Despacho que pese al memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante (visible en archivo electrónico No.06 del expediente digital), no se ha cumplido el requerimiento dentro del término otorgado parte de este Despacho, el cual venció el 28 de septiembre de la anualidad, sin que se cumpliera la orden allí impartida, de allegar de manera física el título valor original objeto de la ejecución.

Por lo anterior, **ESTESE A LO DISPUESTO** en auto de fecha 20 de septiembre de 2.022 y en consecuencia, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al apoderado de la parte ejecutante a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de mandamiento de pago, allegando de manera física el título valor original objeto de la ejecución en concordancia con providencia del Dr. ANTONIO BOHORQUEZ ORDUZ de fecha 24 de septiembre 2.021 del Tribunal Superior de Bucaramanga, en armonía con el artículo 422 del C.G.P.

De NO cumplir lo ordenado por el despacho, la demanda queda suspendida hasta TANTO el togado de cumplimiento, ahora, si bien la Ley 2213 de 2.022 estableció como legislación permanente el Decreto 906 de 2020, donde se establece si el funcionario judicial solicita aportar el original del título valor –título ejecutivo- la parte ejecutante debe hacerlo, entonces, no entiende este servidor porque motivo o razones el señor Apoderado del Banco Agrario hace caso omiso a una decisión judicial.

NOTIFÍQUESE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

Referencia: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: ARLEY DELGADO JAIMES
Radicado: 683184089001-2022-00016-00

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', is written over a horizontal line.

ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria